



## VARIOS

- VENTA**
- 700 Negocios
  - 710 Electrodomésticos y electrónicos
  - 720 Muebles y enseres
  - 730 Materiales de construcción
  - 740 Equipos
  - 750 Agrícolas y pecuarios
  - 760 Maquinaria Industrial y pesada
  - 770 Mascotas
  - 780 Artículos varios

- SERVICIOS**
- 800 Ofrezco Servicios
  - 810 Enseñanza
  - 836 Turismo
  - 842 Préstamos e hipotecas
  - 870 Edictos
  - 872 Remates

## 700 VENTA

## 710 NEGOCIOS

## 715 OTROS NEGOCIOS



**VENDO ALMACÉN DE PINTURAS, ESTABLECIDO. UBICADO EN CARABOBO, CRA. 52 NRO. 53-24 DE MEDELLÍN. TELS.: 312-858-88-82, 315-617-56-01**

## 810 OTROS SIN CLASIFICAR

### A LOS BENEFICIARIOS DE RAMIRO ANTONIO CORREA CARO

La empresa **CARPAS IKL SAS**, domiciliada en la Calle 10 Sur #51-100 de Medellín, actuando de conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo. Hace saber que el señor **RAMIRO ANTONIO CORREA CARO** con cédula de ciudadanía Nro. 98.531.914 de Armenia (Ant), falleció el día 18 de enero de 2024 y que para reclamar sus prestaciones sociales se han presentado las siguientes solicitantes: **ROSALBA SILVA AGUDELO** identificada con CC 43.676.282 de Bello (Ant), en calidad de conyugue y en representación de su hija menor de edad; **SALOME CORREA SILVA** con tarjeta de identidad 1.040.572.933, también su hija; **CAROLINA CORREA SILVA**, identificada con CC 1.128.460.801 de Medellín (Ant). Quienes crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes ya citados, deberán presentarse en la dirección aquí anunciada en el horario de 8:00am a 4:00pm de lunes a viernes con su documento de identificación y prueba idónea que lo acredite (Registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaraciones extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho. **SEGUNDO AVISO**

La Junta Directiva de **COLTEJER S.A.**, se permite convocar a los accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el viernes 22 de marzo del año 2024 a las 9:30 a.m., en las instalaciones del domicilio social ubicadas en la Carrera 42 Nro. 54 A -161 Municipio de Itagüí. (Ant.) El orden del día a desarrollar es el siguiente:

El orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisión, aprobación y firma del acta de la reunión.
4. Lectura del informe de gestión y de Gobierno Corporativo, presentado por los administradores de la compañía.
5. Lectura y consideración de los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2023, junto con sus notas, anexos y demás información requerida por las normas legales y la Superintendencia Financiera de Colombia.
6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal a los Estados Financieros.
7. Proyecto distribución de utilidades.
8. Lectura del Informe del Oficial de Cumplimiento.
9. Aprobación del informe de gestión, los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2023, junto con sus notas y anexos y consideración del informe del Revisor Fiscal sobre los mismos.
10. Asignación de los honorarios de miembros de Junta Directiva y miembros del Comité de Auditoría, Riesgos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para el periodo 2024-2025.
11. Nombramiento de Revisor Fiscal periodo 2024-2026.
12. Asignación de honorarios de Revisor Fiscal periodo 2024-2025.
13. Proposiciones de los señores accionistas.

A partir de la fecha quedan a disposición de los Señores Accionistas los documentos que ordena la Ley en la oficina de Atención de Accionistas - Secretaría General de Coltejer, ubicada en la Carrera 42 Nro. 54 A -161 Itagüí. (Ant), previa cita que se deberá solicitar al correo [acciones@coltejer.com.co](mailto:acciones@coltejer.com.co).

Para el desarrollo de la Asamblea se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Únicamente podrán participar en la Asamblea las personas que tengan calidad de accionistas, para lo cual deberán enviar los documentos que los acrediten como tal al correo electrónico [acciones@coltejer.com.co](mailto:acciones@coltejer.com.co), así: Para personas naturales la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería y para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a 30 días y copia del documento de identificación del representante legal.
- b. En el evento de que los accionistas no puedan asistir a dicha reunión, podrán hacerse representar en la misma mediante poder escrito, debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser enviado al correo [acciones@coltejer.com.co](mailto:acciones@coltejer.com.co) junto con los anexos que acrediten la identidad y/o facultades de representación del accionista.
- c. El modelo de poder tanto para persona natural como jurídica, puede ser descargado de la página web de Coltejer S.A.: <http://www.coltejer.com.co> o puede ser solicitado al correo: [acciones@coltejer.com.co](mailto:acciones@coltejer.com.co).
- d. En ningún caso podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la sociedad para representar acciones en la reunión y los accionistas deberán observar las normas de la Resolución No. 0116 de febrero 27 de 2002 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).
- e. La documentación de los accionistas y apoderados será recibida hasta el 21 de marzo de 2024 a las 4:00 PM, un día antes de la celebración de la asamblea.

Itagüí, 4 de marzo de 2024

### EDICTO FUTUMOTOS SAS EN LIQUIDACION NIT.

900434236-9 AVISA: Que la sociedad fue declarada en **DISOLUCIÓN** por acta No 23 de la Asamblea de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el día 28 de febrero de 2024 que para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 232 del Código de Comercio, cita a quienes se crean con algún derecho a presentarse en la CI 49 45 52 LC 106 teléfono 604 5465230 El Santuario (Antioquia)

**OTROS SIN CLASIFICAR.** Corporación Fast Learning en liquidación NIT901525644-5. Acreedores comunicarse al 3206780462 o Calle 67 No.52-20 Medellín. 3206780462.

**¿Tienes un negocio y con los domicilios lo quieres impulsar?**

con el Colombiano y Qhubo lo puedes lograr

**PUBLICALO EN**

**Qhubo**

Para comprar tu aviso llama al

**(604) 339 3333 opción 2**

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA.

Se avisa que, estando jubilado del Departamento de Antioquia falleció el educador **JOSE EVELIO MORENO VALENCIA**, C.C. 8.307.974, el día 26 de MAYO de 2023. Iniciando los tramites de la sustitución pensional a la señora **SENIA STELLA BEDOYA HINCAPIE**, C.C. 39.267.492 en calidad de conyuge. Estando al servicio del Departamento de Antioquia falleció la educadora **LINA MARCELA LUCAS PARRA**, C.C. 1038407456, el día 05 de agosto de 2023. Iniciando los tramites de la sustitución pensional el señor **JORGE ALBERTO LONDOÑO RUA**, C.C. 1035915831 en calidad de conyuge. Estando jubilado del Departamento de Antioquia falleció la educadora **ENID DEL SOCORRO MORENO HENAO**, C.C. 32456811, el día 06 de enero de 2024. Iniciando los tramites de la sustitución pensional al señor **JOSE GARCIA MUÑOZ**, C.C. 18248981 en calidad de conyuge. Estando jubilado y/o al servicio del Departamento de Antioquia falleció el/a educador **RUTH SANCHEZ MORENO**, C.C. 21959216, el día 30 de junio de 2023. Iniciando los tramites de la sustitución pensional al señor **SANTIAGO DE JESUS CANO RESTREPO**, C.C. 71050182 en calidad de conyuge. Por lo que se emplace a terceros que se crean con igual o mejor derecho a la sustitución de la pensión del fallecido a fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes se presenten, aportando las pruebas en que se funden para acreditar su petición.

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BELLO

Se avisa que, estando jubilado del Municipio de Bello falleció la educadora **AMPARO DEL SOCORRO SUAREZ CALDERON**, C.C. 32482112, el día 06 de julio de 2022. Iniciando los tramites de la sustitución pensional al señor **FABIO DARIO BORJA ARBELAEZ**, C.C. 8280178 en calidad de conyuge, por lo que se emplace a terceros que se crean con igual o mejor derecho a la sustitución de la pensión del fallecido a fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes se presenten, aportando las pruebas. en que se funden para acreditar su petición

### SE ESTÁ SOLICITANDO ANTE

financiera cooperativa **Coofra** la reposición del CDT # 333697 por valor de \$50.000.000 por extravío **JORGE O TOBÓN S. C.C # 8. 386. 218**

### SE INFORMA

Que el señor, **YAN CARLOS PEREA COPETE** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.076.818.360, quien laboraba en la empresa **CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA** falleció el martes 23 de enero 2024. Quienes consideren tengan derecho a la reclamación, por favor presentarse en dirección **CARRERA 52 N. 73 - 75 Medellín - Antioquia**, durante los 30 días siguientes al presente edicto. **SEGUNDO AVISO**

## 820 SERVICIOS

## 868 OBJETOS Y DOCUMENTOS

### Se está solicitando ante CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA,

La Cancelación y Reposición por extravío de los CDT No. 1604013482 por \$30.000.000, Apertura: 1/10/2024, CDT No 1604014201 por \$64.000.000, Apertura: 28/03/2016, Vencimiento: 28/03/2024. CDT No. 1604020047 por \$50.000.000, Apertura 02/03/2020, vencimiento 02/03/2024, a nombre de: **MARIA VASQUEZ**. Dirección notificación: **CL 50 #45-25, Agencia Colombia Med.**

### Se está solicitando ante el BANCO BBVA Colombia,

La Cancelación y Reposición por extravío del CDT No. 416-1447011545, por valor de \$70.000.000 a nombre de **CLARA MARIA GOMEZ VARGAS c.c. 42.881.418**. Fecha emisión: Agosto 29/2022. Dirección notificación: **Calle 50 #50-81 Itagui Parque**

## 870 EDICTOS

### 871 EDICTOS

**CAUSA: "GÓMEZ - MORALES" PROTO-COLO: 013/24 SALA CUARTA EDICTO EMPLAZATORIO ECLESIASTICO DEL VICARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE MEDELLIN, EMPLAZA** al señor **REMBERTO DE JESUS MORALES CHACÓN**, con residencia desconocida para presentarse en término de 15 días, Calle 57 No. 4944, oficina 312A de Medellín, Tel. 3208300 Ext. 7512, para notificarse de la sentencia de Nulidad Matrimonial interpuesta por su esposa **LADY CATALINA GÓMEZ ARCALA**. Encarecemos a personas conocedoras del señor **REMBERTO DE JESUS MORALES CHACÓN**, dignense comunicarle el contenido del presente EDICTO. Medellín, 04 de marzo de 2024. **PBRO. JORGE IGNACIO VILLA URREGO**, Vicario Judicial Adjunto. **BRAYAN ALEXIS HENAO ARISTIZBAL** Notario Judicial

**CAUSA: "GÓMEZ - RESTREPO" SALA PRIMERA EDICTO EMPLAZATORIO ECLESIASTICO DEL VICARIO JUDICIAL ADJUNTO DEL TRIBUNAL DE MEDELLIN, EMPLAZA** al señor **JHON ANDERSON RESTREPO RESTREPO**, con residencia desconocida para presentarse en término de 15 días, Calle 57 No. 49 44, oficina 311 de Medellín, Teléfono 320 83 00 Ext. 7611, para notificarse de la demanda de Nulidad Matrimonial interpuesta por su esposa **LADY CATALINA GÓMEZ ARCALA**. Encarecemos a personas conocedoras del señor **JHON ANDERSON RESTREPO RESTREPO**, dignense comunicarle el contenido del presente EDICTO. Medellín, 04 de marzo de 2024. **PBRO. JADSON FERNÉY CASTAÑO ARIAS** Vicario Judicial Adjunto **CLAUDIA PATRICIA MORENO CASTRO** Notaria Eclesiástica

EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE APARTADO- ANTIQUIA. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de **MARIANA DE JESUS HIGUITA DE USUGA C.C. 21.687.532**, fallecida el 12 de julio de 2023 y **JUAN DE LA CRUZ USUGA RAMIREZ C.C. 613.108**, fallecido el 14 de enero 2014, trámite notarial mediante Acta No. 30 del 27 de febrero de 2024. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija el 27 de febrero de 2024. **DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VELEZ**, NOTARIO.

EDICTO. LA NOTARIA DIECISÉIS DEL CIRCULO DE MEDELLIN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de **GERARDO VELEZ RESTREPO C.C. 541.449**, fallecido el 23 de mayo de 1985. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 113 del 29 de febrero de 2024. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. Del Dcto 902 de 1988. El presente edicto se fija el 29 de febrero de 2024. **VIVIANA RAMIREZ GUZMAN**, NOTARIA (E).

EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO ANTIQUIA. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de **MARIA DE JESUS GÓMEZ DE PINEDA C.C. 21.868.997**, fallecida el 08 de septiembre de 2020. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 025 del 29 de febrero de 2024. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. Del Dcto 902 de 1988. **ALEJANDRA GONZALEZ JARAMILLO**, NOTARIA (E).

EL Notario 1 de Envigado (Ant). Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Ivan De Jesus Tamayo Gomez**. C.C. 8.348.246. Fallecido el 04/01/2024. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 004 del 29/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 01/03/2024 a las 7:30 A.M. **Wilson Olibeth Ortega**. Notario (E).

EL Notario 4 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **María Reina Betancur de Calle**. C.C. 22.054.100. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 225 del 26/12/2022. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 09/01/2024 a las 8:00 A.M. **Manuel Enrique Correa**. Notario.

EL Notario 4 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Hilda Marina Vera Parada**. C.C. 20.310.733. Fallecida el 29/07/2021. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 011 del 28/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 01/03/2024 a las 8:00 A.M. **Manuel Enrique Correa**. Notario.

EL Notario 4 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **María Lilia Gil De Builes** C.C. 42.748.570 y **Rigoberto De Jesus Builes Giraldo C.C. 644.624**. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 013 del 28/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 29/02/2024 a las 8:00 A.M. **Manuel Enrique Correa**. Notario.

EL Notario 5 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Martha Ines Henao De Alvarez**. Fallecida el 25/09/2023. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 014 del 29/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 01/03/2024 a las 8:00 A.M. **Gustavo Emilio Palacios**. Notario.

EL Notario 7 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Reinaldo Gallego Sanchez**. C.C. 517.019. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 016 del 21/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 29/02/2024. **Juan Alberto Cortes**. Notario (I).

EL notario 8 de Medellín. Emplaza a los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de **Jorge Hispano Restrepo Quintero**. C.C.70.106.556, fallecido el 21/06/2023. Aceptado mediante acta #022 del 15/02/2024. Se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88. Se fija hoy 28/02/2024. **Yojaíro García Mozo**. Notario.

EL notario 8 de Medellín. Emplaza a los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de **Rosario Díaz de Arias**. C.C.24.409.262, fallecido el 8/08/2018. Aceptado mediante acta #020 del 15/02/2024. Se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88. Se fija hoy 28/02/2024. **Yojaíro García Mozo**. Notario.

EL Notario Único de Sonsón, Ant. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Alonso Arias Arias** y **María Rubiela Agudelo Manrique**, C.C. 3.616.598 y 22.101.645, fallecidos el 3/06/2023 y 26/06/2015. Aceptado mediante acta #1157 del 22/02/2024, se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88. Se fija por 10 días, hoy 23/02/2024, 8:00 am. **Humberto Vásquez Toro**. Notario.

EL Notario único de Sonsón, Ant. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Juan de la Cruz Acevedo Rios** y **Ana María Marin de Acevedo**, C.C. 754.340 y 22.093.776, fallecidos el 15/04/2004 y 12/01/1974. Aceptado mediante acta #1158 del 29/02/2024, se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88. Se fija por 10 días, hoy 29/02/2024, 8:00 am. **Humberto Vásquez Toro**. Notario.

LA Curaduría Urbana Primera de Medellín, en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, informa que el Radicado 05001-2-23-0465 el señor(a) **DIS-TRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN** con NIT. 890.905.211-1 solicita licencia de construcción en modalidad de ampliación, como propietario del predio ubicado en la Carrera 36 No. 86A - 1, identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5018462. Los vecinos colindantes y terceros en caso de tener objeciones, podrán presentarse antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud y de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, en la Calle 45 N° 53-50 Of. 0917 teléfono 3145917860.

LA Notaria 16 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Luzmila Rosa Zapata Tamayo**. C.C. 32.401.352. Fallecida el 19/12/2023. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 107 del 27/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 29/02/2024 a las 8:00 A.M. **Viviana Ramirez Guzman**. Notaria (E).

LA Notaria 23 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Jaime Rolando Lopera Maldonado**. C.C. 8.250.818. Fallecido el 25/07/2023. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 042 del 26/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 26/02/2024 a las 8:00 A.M. **Amanda De Jesus Henao**. Notaria.

LA Notaria 26 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Luz Mariela Mejía Holguin**, C.C. 21.457.751. Aceptado mediante acta #004 del 1/03/2024. Se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88. Se fija por 10 días, hoy 1/03/2024. **Diego Uribe Villa**. Notario (E).

LA Notaria Única de Cañasgordas (Ant). Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de **Pedro Nel Posso Higueta C.C. 699.692** y **María Otilia Posso De Posso C.C. 21.910.383**. Fallecidos el 20/05/2010 y 01/06/2023 respectivamente. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 002 del 28/02/2024. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 28/02/2024 a las 8:00 A.M. **Olga Irene Usuga**. Notaria.

**LICENCIAS y sus modificaciones ARTICULO 2.2.6.1.2.2.1 citación a vecinos. Información: SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISTICO DE EL RETIRO. La Alcaldía de El Retiro informa que mediante el radicado 2023117234 del día 2023-11-02, los señores PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA S.A.S., solicitaron licencia de construcción en modalidad de obra nueva para el predio localizado en el km2 vía Don Diego La Ceja, para desarrollar un proyecto con uso: zonas comunes. La presente publicación se realizó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015. Los interesados se podrán hacer parte del trámite para hacer valer sus derechos en la Alcaldía Municipal de El Retiro CL. 20 No 20-20 Ant, Colombia. Conmutador 4025450 Ext 144.**

**PUBLICACION SOLICITUD ADRIANA MARIA MONTOYA BUSTAMANTE, Curadora Urbana Primera de Envigado**, en cumplimiento al Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015, informa que mediante rad. 05266-1-24- 0035 del 26-01-2024, **MELFI DEL SOCORRO RICO RICO y MONICA NATALIA INFANTE RICO** solicitaron licencia de construcción en modalidad de Ampliación, Licencia de construcción en modalidad de Modificación con uso Residencial e intensidad Multifamiliar, para el inmueble ubicado en **CL 30A SUR NRO 44A 57**, los vecinos colindantes y terceros interesados en caso de tener objeciones podrán presentarlas antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud en la Calle 37 Sur No. 42-70 Piso 3 Ed. Aventino, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

**PUBLICACION SOLICITUD ADRIANA MARIA MONTOYA BUSTAMANTE, Curadora Urbana Primera de Envigado**, en cumplimiento al Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015, informa que mediante rad. 05266-1-24- 0103 del 26-02-2024, **GHETTO KING S.A.S.** solicitó Modificación de licencia de construcción con uso Residencial e intensidad Unifamiliar aislada, para el inmueble ubicado en **PARCELACION VILLAS DE LA CANDELARIA LT 11**, los vecinos colindantes y terceros interesados en caso de tener objeciones podrán presentarlas antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud en la Calle 37 Sur No. 42-70 Piso 3 Ed. Aventino, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

**PUBLICACION SOLICITUD ADRIANA MARIA MONTOYA BUSTAMANTE, Curadora Urbana Primera de Envigado**, en cumplimiento al Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015, informa que mediante rad. 05266-1-24- 0103 del 23-02-2024, **TOYA S.A.S.** y **CAPITALEX S.A.S** solicitó Licencia de construcción en modalidad de Obra nueva con uso Residencial e intensidad Unifamiliar aislada, para el inmueble ubicado en **PARCELACION CASA VIEJA LT 37**, los vecinos colindantes y terceros interesados en caso de tener objeciones podrán presentarlas antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud en la Calle 37 Sur No. 42-70 Piso 3 Ed. Aventino, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.